



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

14555 *Notificaciones de expedientes sancionadores en materia de transporte público discrecional de viajeros.*

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con justificante de recepción y, dado que no se han podido practicar por ignorarse los domicilios o no haberse encontrado las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de las presentes notificaciones.

Según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, los expedientes se encuentran en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, c. Pere Escanellas, número 12-16, 07830 Sant Josep, donde los interesados o las personas representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y presentación de alegaciones y/o proposición de pruebas que se estimen oportunas, en horario de 9 h a 14.00 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y se continuará la tramitación del procedimiento.

Exp. núm.	Nombre	Resolución	Precepto infringido
114/2014	Sr. Rafael Romero Rodriguez	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.2 Decreto ley 6/2012, 8 junio
121/2014	Sr. Lorenzo Giuliani	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
123/2014	Sr. Cosmis Dorin Urdei	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
125/2014	Sr. Rodrigo Matias Bustos	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
127/2014	Sr. Daniel Anchel Senis	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
128/2014	Sr. Laurentiu Preda	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
132/2014	Sr. Marius Tudor	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
135/2014	Sr. Santiago Ramón Diago Lafaurie	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
166/2014	Sr. Constantin Voicu	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
166/2014	Sra. Debra Munro	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
167/2014	Sr. Mustapha El Ayat	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
169/2014	Sr. Larbi Chreouk	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
170/2014	Sr. Philippe Jackson Theobald	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
172/2014	Sr. Bruno Monteverde Domínguez	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
173/2014	Sr. Ahmed Akdi	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
173/2014	Sr. Mohamed Akdi	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
174/2014	Sra. Ruja Truica	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
175/2014	Sr. José Guilber Córdova Guerrero	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
176/2014	Sr. Fernando Miguel López Woda	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio

Sant Josep de sa Talaia, 01 de agosto de 2014

La Alcaldesa,
Maria Nieves Mari Mari.

